



Quercus maritima

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO

de la persona y bienes de D. Antonio Nator  
D. Juan Jose y D. D. Antonio Ruiz de Gu  
querada y querada, con D. D. Lucia  
querada y Pastor en su lugar en que haciendo  
presentacion de Expediente y diligencias en  
quales, Informacion y Justificacion que  
ha producido en el Tribunal de Justicia de  
esta Ciudad en favor de la Distinguida go  
le, notaria posesion de Valpatria que compete  
a D. D. sus tres hijos por ambas lineas co  
mo en la casa de su Progenitores, y demas  
que de D. D. Autor Resulta por todo ello con  
surren sus solicitudes por el Señor Al  
calde mayor y Corregidor interino y ha  
Mandamientos del Cavallero Sindico gral  
en clase y Calidad de hijos talpo han sido  
Exonerados D. D. sus tres hijos de los tercios  
de quintas y toda Milicia Mandando se  
les tenga en D. D. Reputacion de Distinguidos  
e Valpatria Eximidos del referido gravamen  
con anotacion en los Padrones que corres  
pondan en este Concepto, y que el suso dho.  
se halla en animo de permanecer en  
este Pueblo, y demas razones que Man  
diere la Real Audiencia de Valladolid se vna  
Resolver para los fines que demuestran  
que vacandose copia integra de D. D.

